



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLANEACIÓN ESTRATEGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Santa Fe

Código: PLE-PIN-PL005

Versión: 01

Vigencia desde:
07 de octubre de 2020

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	07 de octubre de 2020	primera versión del documento.

Página 1 de 46

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Brayan Rojas Profesional ambiental Alcaldía Local de Santa Fe.	Luz Marlen Santos Veloza Profesional Especializado código 222 grado 24 – Gestora Ambiental	Miguel Ángel Cardozo Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación
Viviana Villalobos Oficina Asesora de Planeación – Profesional ambiental	Ángela Cabeza Profesional de revisión de normalización de la OAP	Dairo Alirio Giraldo Castaño Alcalde Local Caso HOLA: 132039

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

1. INFORMACIÓN GENERAL

Propósito

Ejecutar acciones educativas, operativas y/o de inversión establecidas anualmente para el cumplimiento de los objetivos formulados en cada uno de los programas ambientales de la Alcaldía Local de Los Mártires, con el fin de prevenir, mitigar, corregir, o compensar los impactos ambientales negativos, aportando a mejorar la calidad ambiental y así como al uso eficiente de los recursos naturales.

Responsable:

Gestor Ambiental- Profesional especializado código 222- grado 24 Área del Desarrollo Local
Profesional ambiental Nivel Local

Glosario:

Ecoeficiencia: proporcionar bienes y servicios a un precio competitivo, satisfaciendo las necesidades humanas y la calidad de vida, al tiempo que se reduce progresivamente el impacto ambiental y la intensidad de la utilización de recursos a lo largo del ciclo de vida, hasta un nivel compatible con la capacidad estimada que puede soportar el Planeta. Fuente (www.ecointeligencia.com)

Desarrollo sostenible: La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Fuente (www.accion.com)

Siglas:

PIGA: Plan institucional de gestión ambiental

P.H.V.A: Planear, Hacer, Verificar, Actuar.

2. ESTRUCTURA DEL PLAN

2.1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

2.1.1. ACTO ADMINISTRATIVO DESIGNACIÓN GESTOR AMBIENTAL

Mediante la resolución No. 408 del 2017 se designa los gestores ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de Gobierno (**Ver anexo 1**).



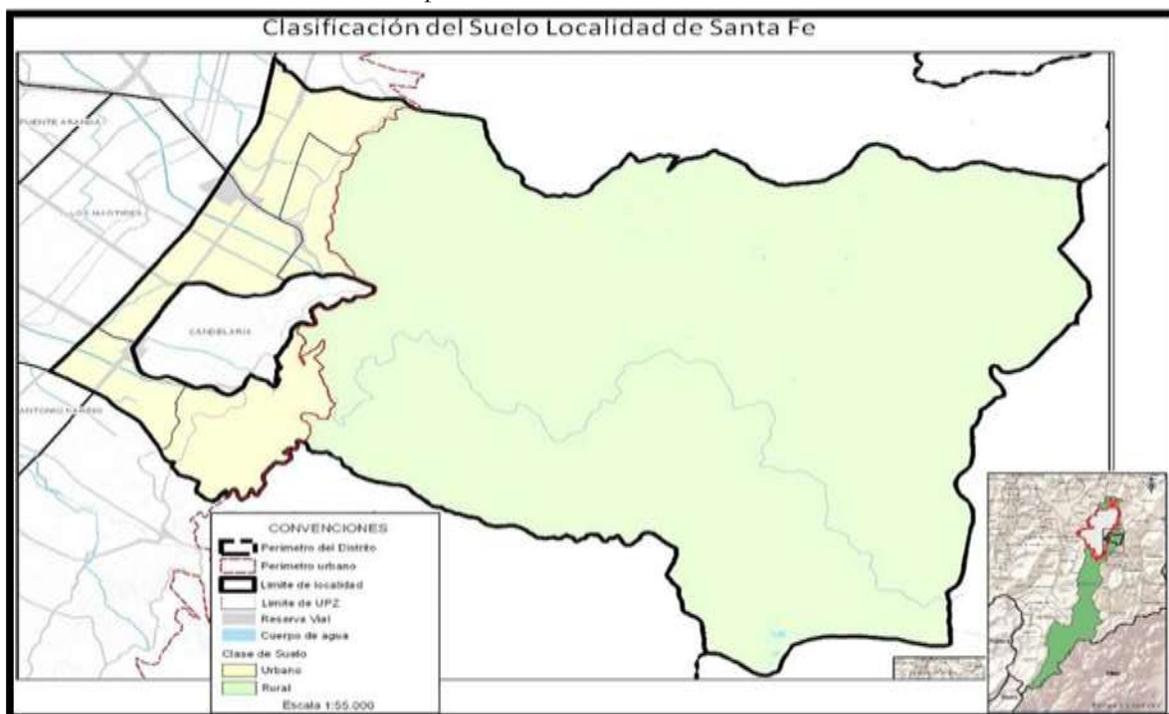
2.1.2. LA LOCALIDAD:

La Localidad Santa Fe es una de las 20 Localidades de Bogotá, Distrito Capital. Hace parte de aquellas que conforman la zona centro oriental de la ciudad (Mártires, La Candelaria y Puente Aranda); con la Localidad de La Candelaria constituyen la parte más antigua de la ciudad.

Limita por el norte con la Localidad de Chapinero a través de la Avenida 39 y el cauce del río arzobispo; hacia el oriente la vía principal es el límite con el Municipio de Choachí; por el sur con las Localidades de San Cristóbal y Antonio Nariño y por el occidente con las Localidades de los Mártires y Teusaquillo.

La Localidad tiene una extensión total de 4.517 hectáreas (ha), de éstas 3.820 ha están catalogadas como suelo rural y 697 (ha) son suelo urbano. En estos dos sectores se localizan un total de 3.896,94 ha de suelo protegido.

GRÁFICO 1: Mapa Localidad de Santa Fe - uso del suelo.



Fuente: SDP 2020

2.1.3. SEDES DE LA ENTIDAD:

La Alcaldía Local de Santa Fe cuenta con tres sedes;

- La sede principal ubicada en la Calle 21 N° 5-74 UPZ 93 - Las Nieves, se encuentra en la zona occidental de la localidad, su superficie es de 172,41 ha y cuenta con 13.783 habitantes. Sus barrios son La Alameda, La Capuchina, Veracruz, Las Nieves y Santa Inés.
- Casa de la participación, ubicada en la calle 21 N° 1-33 UPZ – La Macarena, se encuentra en la zona noroccidental de la localidad, tiene un área de 55,84 ha y una población de 14.479 personas. Son sus barrios Bosque Izquierdo, Germania, La Macarena, La Paz Centro y La Perseverancia.

SEDE TEMPORAL:

- Inspecciones de policía en la carrera 5 N° 15-21 UPZ - Las Nieves, se encuentra en la zona occidental de la localidad, su superficie es de 172,41 ha y cuenta con 13.783 habitantes. Sus barrios son La Alameda, La Capuchina, Veracruz, Las Nieves y Santa Inés.

SEDE PRINCIPAL: ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

GRÁFICO 2: Sede de la Alcaldía Local de Santa Fe.



Fuente: Autores.

GRAFICO 3: Localización Alcaldía Local de Santa Fe



Google MAPS – 2020

Tabla 1: Información general Sede Alcaldía Local de Santa Fe.

Nombre de la dependencia:	Alcaldía Local de Santa Fe
Especialidad de la instalación:	Servicios
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 21 No 5-74
Horario de atención:	7:00 am a 4:30 pm
Propiedad:	Propio
Teléfonos:	3821640

Fuente: Autores.

2.1.3.1. SEDE CASA DE LA PARTICIPACIÓN

GRÁFICO 4: Sede Casa de la Participación.



Fuente: Autores.

GRÁFICO 5: Localización Sede casa de la participación

Fuente: Google Maps – 2020.



Tabla 2: Información general Sede Casa de la Participación.

Nombre de la dependencia:	Casa de la Participación
Especialidad de la instalación:	Servicios Inspecciones
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá D.C.
Dirección:	Calle 21 No 1-35
Horario de atención:	7:00 am a 4:30 pm
Propiedad:	Propio
Teléfonos:	3423974

2.1.3.2. SEDE TEMPORAL INSPECCIONES DE POLICIA

GRÁFICO 6: Sede Inspecciones De Policía



Fuente: Google Maps

GRÁFICO 7: Localización Sede de Inspecciones de policía

Fuente: Google Maps – 2020.



Tabla 3: Información general Sede Inspecciones de Policía

Nombre de la dependencia:	Inspecciones de Policía
Especialidad de la instalación:	Servicios Inspecciones
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá D.C.
Dirección:	Carrera 5 No 15-21
Horario de atención:	7:00 am a 4:30 pm
Propiedad:	Arrendado
Teléfonos:	3423974

2.1.4. COMPETENCIA

La Alcaldía Local de Santa Fe, se encuentra integrando al grupo de las Entidades del Sistema de Información Ambiental del Distrito Capital – SIAC - y dentro de sus competencias está la de realizar el control al cumplimiento de las normas ambientales en su jurisdicción, especialmente a las que se refieren al uso del espacio público, control de ruido, contaminación visual y el tráfico ilegal de fauna y flora. Además, coordina con las diferentes Entidades del SIAC la formulación y ejecución de planes y programas en materia ambiental.

2.1.5. MISIÓN

Nota: “Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



PLANEACIÓN ESTRATEGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Santa Fe

Código: PLE-PIN-PL005

Versión: 01

Vigencia desde:
07 de octubre de 2020

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

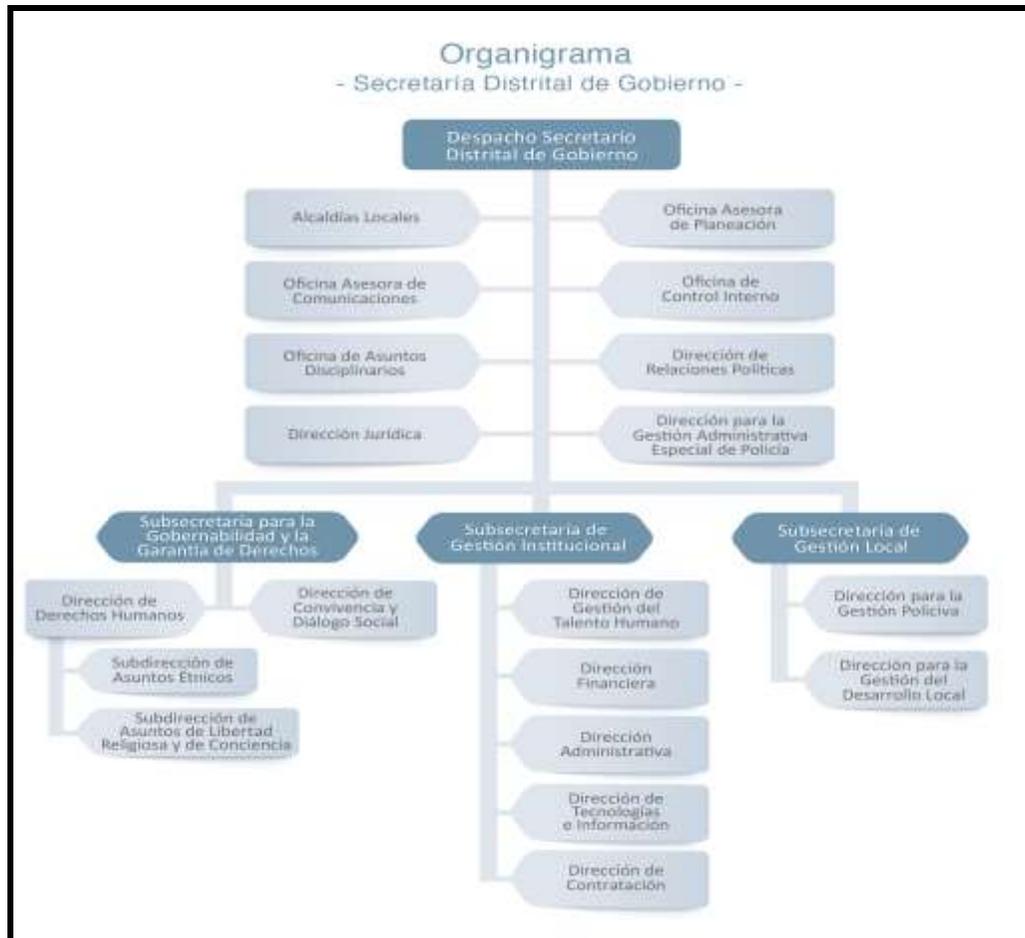
2.1.6. VISIÓN

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

2.1.7. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Desconcentrar la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las Autoridades Distritales y actuar como Autoridades de Policía, velando por el mantenimiento del orden público y por la seguridad ciudadana en el territorio de su jurisdicción. Ver **“Estructura Organizacional” - Grafico 6-**, se indica que el área del PIGA esta direccionada por el profesional 222-224.

GRÁFICO 8: Estructura Organizacional Alcaldía Local de Santa Fe.



Fuente: Intranet organigrama

2.1.8. PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE

Los productos y servicios que ofrece la Alcaldía Local de Santa Fe se prestan a la comunidad en las dos sedes mencionadas, de las cuales, la sede Principal ubicada en la Calle 21 No 5 – 74, es propiedad de la Secretaría Distrital de Gobierno y la Casa de la Participación ubicada en la calle 21 No. 1 – 35 es propiedad del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe. En las diferentes sedes la Alcaldía Local desarrolla sus competencias entre las cuales están:

- Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las directrices de las autoridades distritales.
- Coordinar la acción del Distrito en la Localidad.

- Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas.
- Velar por el cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, uso del suelo y reforma urbana.
- Conceptuar ante la Secretaría de Gobierno sobre expedición de permisos para la realización de juegos, rifas y espectáculos públicos en la Localidad.
- Ejercer de acuerdo con la Ley el control de precios, pesas y medidas y emprender las acciones necesarias para evitar o sancionar el acaparamiento y la especulación.
- Cumplir la normatividad ambiental y propender por garantizar un desarrollo sostenible a través de la articulación de acciones con proyectos de inversión local para mejorar la gestión ambiental con base en el Plan de Gestión Ambiental.

El número de servidores públicos asciende a un total de 126 personas entre funcionarios, contratistas, servicios generales, cuerpo de vigilancia y entidades de control; para la Sede Principal de la Alcaldía corresponden 125 servidores públicos, y para la Sede Casa de La Participación (**Ver tabla 4**).

Tabla 4: Numero de servidores públicos Alcaldía Local de Santa Fe.

NUMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE	
AREÁAS	NÚMERO
SEDE PRINCIPAL ALSF	
ALMACEN	2
AMBIENTAL	3
ARCHIVO	2
AREA DE GESTIÓN DE DESARROLLO LOCAL - RECEPCIÓN	1
BONO TIPO C	7
CALIDAD	1
CDI	5
CERROS	2
INSPECCIONES	7
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	1
TITULACIÓN DE PREDIOS	2
OBRAS	4
COMUNICACIONES - PRENSA	4
CONDUCTORES	2
CONTABILIDAD	2
CONTRATACION	7

DESPACHO	9
INFRAESTRUCTURA	5
JAL	2
JURIDICA	2
PARTICIPACIÓN	4
PLANEACIÓN	9
PRESUPUESTO	1
RIESGOS	1
SISTEMAS	1
PLANTA	32
SERVICIOS GENERALES	3
VIGILANCIA	3
CASA DE LA PARTICIPACIÓN	
VIGILANCIA	1
INSPECCIONES DE POLICIA	
INSPECCIONES	26

Equipos de cómputo: Se cuenta con 110 computadores de escritorio, 2 portátiles, 4 servidores, equipos activos de red, 3 scanner y otros equipos de impresión y digitalización de alta velocidad, 10 impresora multifuncional alquiladas.

Los vehículos con los que cuenta la Alcaldía Local de Santa Fe para el desarrollo de sus actividades prestan un servicio de tipo oficial, todos son propiedad de la entidad. En la Tabla 4 se detalla la información correspondiente a cada uno de los vehículos y en la tabla 5 se detalla la información de las fuentes fijas.

Tabla 5: Vehículos Alcaldía Local de Santa Fe.

FUNCIONAMIENTO COMBUSTIBLE	TIPO DE VEHÍCULO	PROPIEDAD	MARCA.	LÍNEA.	PLACA.	MODELO (AÑO)	CILINDRADA MOTOR
1 ACPM	14 CAMIONETA PICK UP	1 PROPIETARIO	45 MITSUBISHI	Pick Up	OBG: 393	2010	2 2001 cc a 4000 cc
1 ACPM	14 CAMIONETA PICK UP	1 PROPIETARIO	45 MITSUBISHI	Pick Up	OBG: 394	2010	2 2001 cc a 4000 cc
1 ACPM	14 CAMIONETA	1 PROPIETARIO	45 MITSUBISHI	Pick Up	OBG: 395	2010	2 2001 cc a 4000 cc

	PICK UP	O					
2 GASOLIN A	15 CAMION ETA 4X4	1 PROPI O	59 TOYOTA	SVC	OJX :760	201 1	2 2001 cc a 4000 cc

Fuente: Alcaldía Local de Santa Fe. 2020

Tabla 6: Maquinaria especial – Plantas eléctricas ALSF

PLANTA	FUNCIO- NAMI ENTO	TIPO FUE NTE	PROPIE DAD	MAR CA	SERIE	MODELO (AÑO)	CAPACIDAD
1	DIES EL	Fija	PROP IO	Perkins	L7174L/001	2007	75 Kva
2	DIES EL	Móvi l	PROP IO	Stramfor	P1144DI	2010	25Kva

Fuente: Alcaldía Local de Santa Fe. 2020

2.1.9. MAPA DE PROCESOS DE LA ENTIDAD

Los procesos ejecutados en la Alcaldía Local de Santa Fe dan cumplimiento a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno, que en su mapa de procesos -segundo nivel- Desarrollo Local, establece unos procesos mínimos para ser adoptados por cada localidad. Estos procesos están orientados con el objetivo de responder a un buen servicio de atención al ciudadano.

GRÁFICO 9: Mapa de procesos de la institución.

Fuente: Mapa de procesos de la Secretaria Distrital de Gobierno. 2020



Nota: "Por no Controlada"

na 13 de 46
"Copia"

2.1.10. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

En la consecución de sus funciones, la Alcaldía Local de Santa Fe ejerce un proceso de Seguimiento, Control e inspección de la normatividad relacionada al componente ambiental a través del referente PIGA, proceso indicado para la vigilancia y control del cumplimiento de cláusulas ambientales incorporadas en proyectos cuya ejecución pueda implicar el acatamiento de la normativa para la administración. En otros casos a través de la tercerización parcial de contratos para la ejecución de la interventoría.

2.1.11. DESARROLLO MISIONALIDAD

La alcaldía local no desarrolla su misionalidad a través de terceros, maneja presupuesto para funcionamiento y proyectos de inversión, los servicios tercerizados están enfocados en la prestación de servicios generales (vigilancia, aseo, cafetería), mantenimiento de equipos, parque automotor, instalaciones, entre otros, que son temas administrativos y no misionales.

2.2. POLITICA AMBIENTAL

La Secretaría Distrital de Gobierno, como corresponsable de la gestión ambiental distrital, en el desarrollo de su misionalidad y procesos institucionales, se compromete a controlar aspectos ambientales significativos, prevenir impactos ambientales negativos, cumplir con las obligaciones de carácter ambiental legal y de otra naturaleza, así como a mejorar continuamente el sistema de gestión ambiental, para contribuir en la protección de los recursos naturales y en el disfrute de un ambiente sano.

En el proceso institucional establecido por la entidad para difusión y socialización de la política ambiental, se hace necesario el uso de diversos procedimientos articulados entre sí, que buscan el conocimiento, la apropiación y la divulgación de la misma, por parte los servidores y servidoras públicas y de la comunidad Santaferense.

Los mecanismos implementados para la comunidad interna están basados en publicaciones físicas en las carteleras dispuestas de cada piso de las sedes y se socializa de forma directa en las reuniones que den lugar a la inclusión del tema y de las jornadas de sensibilización y capacitación de planes, programas y proyectos ambientales.

En cuanto a la comunidad Santaferense, se hace necesario la implementación de herramientas tecnológicas y virtuales para la difusión de la misma, es decir, el uso de la página web de la alcaldía que dispone de la información general de la institución.

2.3. PLANIFICACIÓN

Para el desarrollo del PIGA, se tuvo como directriz los métodos de planeación P-H-V-A, enmarcados dentro de los procesos y procedimientos.

2.3.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Revisando los procesos y procedimientos emanados del nivel central y considerando los servicios que ofrece la Alcaldía Local de Santa Fe, se destacan las siguientes actividades internas:

Tabla 7: Impactos ambientales significativos

ACTIVIDAD	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	CALIFICACIÓN
Utilización de servicios sanitarios	Generación de residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, metal, vidrio, orgánicos)	Sobrepresión del relleno sanitario	Significativo
Recolección de puntos ecológicos			
Empleo de insumos para prestar el servicio de cafetería			
Impresión de piezas publicitarias internas y externas			
Iluminación de áreas	Generación de residuos peligrosos (diferentes a aceites usados y hospitalarios.)	Contaminación de los recursos naturales (agua, aire, suelo)	Significativo
Impresión de documentos y fotocopiado			
Fumigación			
Mantenimiento de equipos y aparatos eléctricos y electrónicos			
Mantenimiento del equipo automotor			
Mantenimiento de aire acondicionado, centros de cómputo y UPS			
Mantenimiento de ascensores			
Uso de solventes para			

mantenimiento de aparatos eléctricos y electrónicos e infraestructura			
Cambio de llantas al parque automotor en actividades encaminadas al transporte de los servidores públicos	Generación de residuos de manejo especial(llantas)	Contaminación del recurso suelo	Significativo
Funcionamiento del parque automotor	Consumo de combustibles	Agotamiento de los recursos naturales	Significativo
Funcionamiento de plantas eléctricas			
Actividades de aseo de las instalaciones	Consumo de agua	Agotamiento de los recursos naturales	Significativo
Actividades para prestar el servicio de cafetería			
Utilización de servicios sanitarios			
Lavado de tanques de almacenamiento de agua potable			
Funcionamiento equipos de cómputo, impresoras, scanner, fotocopiadoras y electrodomésticos	Consumo de energía	Agotamiento de los recursos naturales	Significativo
Iluminación de áreas			
Iluminación de áreas externas			
Actividades de aseo de las instalaciones	Vertimientos domésticos con descargas en el alcantarillado	Contaminación del recurso agua	Significativo
Actividades para prestar el servicio de cafetería			
Utilización de servicios sanitarios			
Lavado de tanques de almacenamiento de agua			

potable			
---------	--	--	--

En la matriz de aspectos e impactos ambientales están estipulados los impactos ambientales negativos y positivos generados en cada una de las áreas de la alcaldía local de Santa Fe, también podemos evidenciar su nivel de impacto y las actividades que se desarrollan para garantizar su cumplimiento. **(Ver anexo 2).**

2.3.2. Procedimiento:

Para el desarrollo de la Matriz de Identificación de Aspectos e Impactos Ambientales, se sigue el **“Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales”** establecido por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. **(Documento anexo 3)**

2.4. CONDICIONES AMBIENTALES DEL ENTORNO

La Localidad de Santa Fe está ubicada geográficamente en el centro de la ciudad, cuenta con 78 barrios organizados en 5 unidades de planeación (UPZ) y 1 unidad de planeación rural (UPR).

Tiene una extensión de 4.517,1 Ha de las cuales 3.820,6 Ha corresponden al tipo de suelo rural protegido y 696,5 Ha de suelo urbano.

Las UPZ's de la Localidad son:

Tabla 8: UPZ de la Localidad.

Número UPZ	Nombre
91	Sagrado Corazón
92	La Macarena
93	Las Nieves
95	Las Cruces
96	Lourdes

Fuente: Plan Desarrollo Local 2020

La Localidad presenta dos unidades claramente distinguibles: la Zona baja o plana y la zona montañosa, compuesta por formaciones sedimentarias de roca arenosa, dura y resistente a la erosión y por roca arcillosa blanda.

El sistema hidrográfico está contenido dentro de la cuenca alta del río Teusacá y está constituido, por tres subcuencas hidrográficas: el río Arzobispo, el río San Francisco y el río San Agustín.

2.4.1. Zona Rural: Los límites del área rural, caracterizada por ser reserva forestal son: por el norte, El Verjón Bajo de la Localidad de Chapinero; por el oriente, los Municipios de Choachí y Ubaque; por el sur la zona forestal de la Localidad de San Cristóbal y por el occidente, el área urbana de la propia Localidad.

Específicamente sus límites por el Oriente son los definidos por el Distrito Capital: Pasando por el Alto de los Tunjos, siguiendo la misma divisoria al Sur de la Laguna del Verjón en dirección Oriente hasta el Morro de Matarredonda; de allí siguiendo en dirección Norte por la Divisoria de aguas a través del Alto de la Bolsa y Alto del Rejo, según apreciaciones, hasta el nacimiento de la quebrada el Barrito, la cual es parte del límite Norte. El área rural ocupa las dos terceras partes de la localidad, de forma usual se denominan “Cerros Orientales”. Entre su división territorial está La Vereda Verjón Alto: 2.277 hectáreas y una amplia área que fue declarada zona de reserva: 2.338 hectáreas, donde están como referentes los santuarios de Monserrate, Guadalupe y La Cruz.

2.4.2. Zona urbana: Se concentra la mayoría de la población de la Localidad se ubica entre la avenida Circunvalar, la avenida Caracas y la avenida Ciudad de Lima, subdividida en cinco unidades de planeación zonal UPZ: dos de tipo residencial de urbanización incompleta (Lourdes y Cruces), una de tipo residencial consolidado (Macarena) y dos de tipo residencial comercial (Sagrado Corazón y las Nieves).

2.4.3. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES DEL SECTOR:

A continuación, se presentan los impactos en cada uno de los recursos ambientales más relevantes de la Localidad de Santa Fe:

- **Barrios ubicados en zonas de alto riesgo:** Esta problemática se presenta como consecuencia de las dinámicas sociales que aquejan al país, el desplazamiento forzado genera la aparición de asentamientos poblacionales sin ninguna planeación urbanística en zonas que representan alto riesgo para los habitantes.

Por otro lado, factores como la pobreza y la baja capacidad adquisitiva de la población, obliga a los habitantes a desplazarse a lugares que les permita vivir de acuerdo a sus bajos ingresos económicos. Lo anterior aunado al hecho de que las Entidades Distritales de control y vigilancia que tienen competencia en el tema, no cumplen a cabalidad con su función, lo que agrava esta problemática social que requiere atención.

- **Actividades de Alto Impacto en Zona Rural:** En la zona rural de la Localidad de Santa Fe se han desarrollado históricamente actividades de alto impacto, especialmente la porcicultura y actividades

agrícolas, está agotando la calidad y cantidad del recurso hídrico de la localidad, no solo por el desarrollo de estas actividades, sino por las conexiones ilegales de aguas para estas mismas. Además de la gran generación de escombros y residuos maderables.

- **Contaminación Atmosférica:** Se presenta en la Localidad que por ser el centro de la Capital y en el que cruzan vías principales como la Carrera 10, la Avenida Caracas, la Avenida Calle 19, la Avenida Circunvalar, la Carrera 13, la Carrera 5, entre otras, generan una contaminación por la emisión de gases producto del transporte público y transporte de carros particulares. Además, se observan problemas de movilidad con bajas velocidades, por lo cual el material particulado se mantiene por más tiempo en el aire.
- **Contaminación por ruido y vibraciones:** Teniendo en cuenta el alto flujo vehicular que tiene la Localidad por su ubicación geográfica y la importancia del sector comercial y de servicios, la generación de ruido y vibraciones por fuentes de combustión externa constituyen un punto crítico dentro de las problemáticas ambientales. El estrés por residir o trabajar en un lugar con estas condiciones particulares puede acarrear problemas de salud.

Así mismo cabe destacar que la presencia de sitios de interés nocturno como bares, discotecas, rockolas, la cercanía a la zona de tolerancia de la ciudad, entre otros, representa fuentes puntuales de emisión de ruido, que afectan a la población residente.

- **Contaminación por Publicidad Exterior Visual:** La Localidad de Santa Fe es un sector altamente comercial, lo que genera una mayor competencia entre los comerciantes que se apoyan en diferentes herramientas de divulgación para darse a conocer, tales como vallas, avisos, pendones, carteles, paletas, pasacalles, entre otros. La falta de cultura ciudadana es otro aspecto que agrava la situación, algunos habitantes no tienen ese sentido de pertenencia con la Localidad y hacen uso de grafitis en las paredes para expresar su sentir o favorecen el deterioro de infraestructura pública.
- **Disposición inadecuada de residuos sólidos:** Debido a la gran afluencia de población flotante y falta de sentido de pertenencia de los residentes, se evidencia una gran problemática por la inadecuada disposición de residuos sólidos, encontrando diferentes puntos críticos de almacenamiento temporal que atraen la presencia de vectores, perros y habitantes de calle. Además del daño del espacio público, y la colmatación de las redes de alcantarillado público.
- **Erosión e inestabilidad de suelos:** Una de las causas son los asentamientos ilegales de habitantes, los cuales para satisfacer las necesidades básicas inician actividades de tala, fragmentación de ecosistemas, recreación activa, compactación de suelos, explotación de tierra negra y creación de escenarios para incendios forestales.
- **Vertimientos a las fuentes hídricas:** La falta de cobertura y legalidad en los sistemas de acueducto y alcantarillado, generando vertimientos directos a las fuentes hídricas y al suelo.

- **Espacio público:** La presencia de vendedores ambulantes y habitantes de calle reducen el disfrute de las personas del espacio público destinado para la recreación, el transporte a pie.
- **Problemática social:** Presencia de población vulnerable -habitantes de calle-, que se encuentran distribuidos a lo largo de toda la Localidad por la cercanía a la calle del Bronx dicha calle es considerada un foco ambiental por la venta de drogas, la inseguridad, la alta tasa de homicidios entre otros.

2.4.4. RIESGOS AMBIENTALES

El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento peligroso y/o amenaza, determinada por la exposición que puede presentar un sujeto.

2.4.5. MAPA DE RIESGOS DE LA ENTIDAD:

La matriz de riesgos se encuentra publicada en los procesos de gestión corporativa institucional establecida por la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (**Ver anexo 4**).

2.5. CONDICIONES AMBIENTALES INSTITUCIONALES

El diagnóstico de las condiciones ambientales internas de la sede principal de la Alcaldía Local de Santa Fe y de la casa de la participación, son la base de la formulación de las actividades del PIGA, por tanto, se realizarán los análisis correspondientes en cuanto a la población fija y flotante, consumos de agua y energía, elementos de infraestructura, manejo de residuos sólidos convencionales y peligrosos y finalmente lo relacionado con las emisiones atmosféricas. En ese orden de ideas se requiere de un diagnóstico en la sede principal de la Alcaldía Local de Santa Fe y en la casa de la participación, para lo cual se refiere la siguiente información.

Alcaldía Local de Santa Fe Sede Principal

Dirección: Calle 21 No 5-74

Teléfono: 3821640

Esta sede de la Alcaldía Local de Santa Fe cuenta con 6 pisos en las cuales se desarrollan las actividades administrativas de esta entidad, en ella se encuentran aspectos ambientales en temas relacionados con el recurso hídrico, la energía, los residuos sólidos y emisiones atmosféricas.

2.5.1. RECURSO HÍDRICO

La entidad cuenta con baños en el segundo, cuarto piso y sexto piso, a continuación, se presenta un cuadro con el inventario de los sistemas hidrosanitarios que conforman los baños antes mencionados.

Tabla No 9 Inventario sistemas hidrosanitarios sede principal Alcaldía Local de Santa Fe

INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE AGUA- SEDE PRINCIPAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SANTA FE				
Piso	Área o dependencia	Sanitarios	Llaves de Agua	Otros
1	N/A	No se cuenta con sanitarios en este piso	No se cuenta con llaves de agua en este piso	
2	Baño mujeres	1 sanitarios ahorrador	1 grifo de push ahorrador	
	Baño hombres	1 sanitario ahorrador	1 grifo de push ahorrador	
3	N/A	No se cuenta con sanitarios en este piso	No se cuenta con llaves de agua en este piso	
4	Baño hombres	2 sanitarios ahorradores	2 grifos de push ahorradores	2 orinales de push ahorradores
	Baños mujeres	2 sanitarios ahorradores	3 grifos de push ahorradores	
	Cuarto Servicios generales	N/A	1 grifo de push ahorrador 1 grifo de rosca	Poceta 1 grifo de rosca
	Cocina	N/A	1 grifo de rosca	
	Baños discapacitados	1 sanitario ahorrador	1 grifo de push ahorrador	
5	N/A	No se cuenta con sanitarios en este piso	No se cuenta con llaves de agua en este piso	N/A
6	Baño despacho	1 sanitario ahorrador	1 grifo de push ahorrador	1 orinal de push ahorrador

De acuerdo con el inventario de los sistemas hidrosanitarios se puede concluir que la alcaldía local de Santa Fe cuenta con un 87.5% de implementación de sistemas ahorradores.

Bajo estas características se presenta el consumo histórico para esta sede, obteniendo lo siguientes datos.

Tabla No 10 Consumo Histórico de agua sede principal Alcaldía Local de Santa Fe

Año		2017	2018	2019
Unidad		M3	M3	M3
Periodo	Ene - Mar	124	135	183
	Mar- May	115	235	151
	May - Jul	184	201	208
	Jul - Sep	150	155	267
	Sep - Nov	157	152	274
	Nov - Ene	97	158	305

En esta tabla se observa que el mayor consumo de agua se presenta en los meses intermedios del año, esto es muy probablemente por la condición seca de estos periodos con lo cual se hace necesario del uso del recurso hídrico para actividades de mantenimiento y consumo.

No obstante, estos consumos dependen de la dinámica propia de la entidad, es decir, cuando la entidad es visitada por externos que requieren realizar trámites y consultas en la Alcaldía, así como la presencia principalmente de los contratistas de la entidad.

Con el fin de brindar alcance sobre este componente se precisa que la alcaldía cuenta con 84 contratistas y 38 funcionarios en promedio la entidad atiende 25 personas día.

2.5.2. COMPONENTE ENERGÉTICO

El consumo de energía eléctrica en la entidad se presenta en la tabla No 11.

Tabla No 11 Consumos Históricos de energía eléctrica sede principal Alcaldía Local de Santa Fe.

Año		2017	2018	2019
Unidad		Kwh	Kwh	Kwh
Periodo	Enero	4680	5480	5280
	Febrero	4720	5560	4920
	Marzo	4840	5920	5240
	Abril	4760	5560	6160
	Mayo	5840	5760	5920
	Junio	4968	5240	5843
	Julio	5560	5120	29696
	Agosto	5480	5200	9691

Septiembre	5680	5720	5760
Octubre	5440	5600	5520
Noviembre	5960	6040	5720
Diciembre	5960	5280	24860

Fuente: Autor 2020.

El consumo de la energía eléctrica es variable, esto puede deberse al flujo de trabajo y de contratistas que realizan sus actividades mes a mes en las diferentes áreas de la alcaldía, haciendo un uso más continuo de equipos y de la iluminación en general del edificio.

Evidenciando este comportamiento variable en los consumos, se hace necesario trabajar constantemente en actividades de capacitación y sensibilización, estas actividades se realizan continuamente durante el año y se refuerza constantemente con piezas informativas las cuales son enviadas por los diferentes medios de comunicación de la alcaldía para conocimiento de todo el personal.

Para interpretar mejor estos resultados es importante relacionar el inventario de luminarias con los que se cuentan en la Alcaldía Local de Santa Fe.

Tabla No 12 Inventario de Luminarias Alcaldía Local de Santa Fe

PISO	AREA	TIPO DE LUMINARIA		
		T8	PANEL LED CUADRADO DE 48W	PANEL LED REDONDO INCRUSTADO 7W
1 Piso	1 Piso	28	1	
2 Piso	JAL	24	2	
	Corredor	8		
	Oficinas	12		
	Corredor Oficinas	6		
	Secretaria	18		
	Baño Publico	2		
	Baño ediles (F)	4		
	Baño ediles (M)	2		
3 Piso	Planeación	20	1	1
	Corredor	18	1	2
	Planeación 2	20		
	Cocina	2		

4 Piso	Corredor	4	1	
	Baño (M)	4		
	Baño (F)	6		
	Baño (D)	1	1	
	Corredor	8		
	Almacén	10	1	
	Sala 4	4		
	Contraloría	18		
5 Piso	Obras	20		
	Corredor	8	1	
	Ascensor	2		
6 Piso	Fondo	20		
	Corredor	2		
	Despacho	10		15
TOTAL		281	7	18

Como se puede evidenciar la entidad cuenta con 281 luminarias ahorradoras tipo T8, 7 paneles led cuadrados de 48 W y 18 paneles led redondos incrustados de 7W lo que representa un total de 305 luminarias en toda la alcaldía, siendo el 100% ahorradoras. Debido al constante aumento de energía en la alcaldía se hace necesario continuar con el desarrollo de capacitaciones y sensibilizaciones para generar una cultura de consumo sostenible.

2.5.3. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En el manejo de los residuos sólidos la entidad ha implementado los códigos de colores, lo cual pretende facilitar los procesos de segregación en la fuente, esto con el propósito de aumentar la cantidad de residuos potencialmente aprovechables en la entidad y de esta manera aliviar de alguna manera la carga sobre el relleno sanitario de doña Juana, paralelamente fomentar la cultura y educación ambiental de los funcionarios de la entidad, con el fin de ser potencializadores de cada uno de sus contextos familiares, personales y laborales.

Así las cosas, se presentan los consolidados de entrega de material potencialmente aprovechable durante la vigencia 2019, a la organización de recicladores denominada CENHIS

A continuación, se presenta la tabla No 13 los consolidados de MPA.

Tabla No 13 Consolidado entrega de MPA periodo 2019.

Referencia	Cantidad de KG generados
------------	--------------------------

Sede	Mes	Cartón	Plegadiza	Papel	Pet	Tatuco	Plástico	Chatarra	Total
Principal	Enero	18	0	75	0	0	3	0	96
	Febrero	4	0	4	0	0	0	0	8
	Marzo	13	1	22.5	0	0	0.5	2	39
	Abril	18	1	18.5	0.5	0.5	0.5	0	39
	Mayo	3	0	4	0	0	3	0	10
	Junio	7.5	0	13	0	0	0	0	20.5
	Julio	8	0	34	0	0	0.5	0	42.5
	Agosto	0	0	3	0	0	0	0	3
	Septiembre	3	1	8	0	0	0	0	12
	Octubre	7	0	12.7	0	3	0	0	22.7
	Noviembre	23	0	3	0	0	0	0	26
	Diciembre	13	0	20	0	0	0	0	33

Fuente: Autor 2020.

En la tabla anterior se evidencia que se presenta una mayor segregación y entrega de material potencialmente aprovechable en el último trimestre del año, esto se fundamenta principalmente en las campañas que se realizaron al interior de la entidad, además de la generación de residuos que se presenta en esta época, de acuerdo con esta generación de residuos es fundamental la sincronización y seguimiento a las personas prestadoras del servicio de aseo.

Para la vigencia 2020 se espera que la generación de residuos ordinarios disminuya en un 2% con respecto al año anterior, para cumplir este objetivo se realizara un control diario mediante las bitácoras de pesos. En cuanto a los residuos aprovechables se espera mejorar la separación en la fuente, permitiendo que se incremente la cantidad de residuos aprovechables entregados a la corporación de recicladores mensualmente.

2.5.4. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Es importante mencionar que para el año 2019 se generó 1kg de residuos peligrosos, correspondientes a luminarias, reduciendo en 10.3kg la cantidad de residuos peligrosos generados en el año 2018, sin embargo, la alcaldía pretende dar de baja material de naturaleza peligrosa especialmente RAEEs, para lo cual la entidad adelantara los trámites y procedimientos necesarios y suficientes para la presentación, transporte y disposición final de residuos peligrosos.

Para esta misma vigencia se contempla la construcción y puesta en marcha de la UTARP - Unidad Técnica de Almacenamiento de Residuos Peligrosos. (Ver anexo 5 PGIRESPEL).

Tabla No 14 Media móvil periodo 2019.

MES	Generación KG/Mes)	Media móvil
Enero	0	
Febrero	0	
Marzo	0	

Abril	1	
Mayo	0	
Junio	0	0,16
Julio	0	0,16
Agosto	0	0,16
Septiembre	0	0,16
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
TOTAL		0,11

2.5.5. Circular 018 del 2020 Protocolo de bioseguridad Covid-19

De acuerdo con los lineamientos estipulados en la circular 018 del 2020, se han implementado en la entidad diferentes acciones en cuanto al acopio temporal de los residuos peligrosos y biosanitarios.

Se han realizado adecuaciones en los contenedores, incorporando una caneca para el almacenamiento temporal de los residuos biosanitarios, también se ha instalado nueva señalización de identificación, matriz de compatibilidad química y hojas de seguridad, con el objetivo de cumplir con la normatividad vigente y garantizar el correcto acopio temporal de los residuos peligrosos.

2.5.6. EMISIONES ATMÓSFERICAS

La entidad genera emisiones atmosféricas con baja frecuencia, debido al uso intermitente de la planta eléctrica fija y móvil, no obstante, es importante considerar que existen otros factores que si bien no son fáciles de cuantificar son palpables y recurrentes en la entidad, como los son las emisiones emitidas por los vehículos de la entidad.

En lo primero es importante mencionar las condiciones internas y la arquitectura de la Alcaldía Local, lo cual presenta variables de tipo temporal y especial, en cuanto a lo temporal, precisar lo relacionado a la antigüedad del inmueble ya que su arquitectura limita los espacios abiertos y por tanto la ventilación natural o inducida es poca, Sin embargo la entidad ha implementado sistemas de extracción de gases en el cuarto de la planta eléctrica fija, evitando que estos gases y emisiones perduren en la entidad.

Frente a lo espacial, hay que considerar que el inmobiliario no fue diseñado para garantizar espacios, óptimos y adecuados para el desarrollo de actividades administrativas, paralelamente, se presenta el crecimiento del número de funcionarios, y visitantes al interior de la Alcaldía Local.

Finalmente el ruido ambiental y la emisión de ruido son factores no cuantificados, esto debido que la Alcaldía Local de Santa Fe, no cuenta con los dispositivos necesarios y requeridos para realizar la medición de los Niveles de Presión Sonora, sin embargo al interior de la entidad no se generan y/o emiten ruidos que puedan tener magnitudes en los tonos e impulsos al interior de la entidad, no obstante estas instalaciones se pueden ver afectadas por las actividades externas a ellas, es decir, al ruido generado por actividades en espacio público, obras de construcción, tráfico entre otras.

2.5.7. FUENTES MOVÍL

La entidad cuenta con cuatro (4) vehículos de propiedad de la Alcaldía. (Ver tabla No 4 Vehículos Alcaldía Local de Santa Fe).

De lo presentado anteriormente es importante mencionar que esta la localidad de Santa Fe cuenta con un componente rural, el cual es representativo con un porcentaje del 84 % aproximadamente, situación que obliga a que los vehículos realicen trayectos representativos por las áreas a cubrir, sin embargo, se han realizado una serie de actividades tendientes a disminuir el consumo de estos vehículos, así como los elementos de control de los mismos.

2.5.8. FUENTES FIJAS

La entidad cuenta con dos plantas eléctricas con una capacidad inferior a 1 Mw de capacidad, una es fija y la otra es móvil, como es de suponer la móvil es principalmente para los eventos de la Alcaldía Local en los diferentes sitios y/o UPZ, por el contrario, la planta fija es para suplir las necesidades de energía cuando el fluido eléctrico público se suspende.

En cuanto a la planta eléctrica móvil en la vigencia 2019, fue objeto de uso constante debido a que se desarrollaron actividades propias de la Alcaldía. Sin embargo, para el año 2020 no se ha utilizado la planta eléctrica debido, a que no se han realizado actividades externas por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19.

La planta eléctrica fija, presento un consumo de 54 galones durante la vigencia 2019, ya que en algunos periodos se suspendió el fluido eléctrico en la sede principal de la Alcaldía.

Casa de la participación

Dirección: Calle 21 No 1-35

Teléfono: 3423974

La casa de la participación cuenta con una planta o primer piso, en la cual se desarrollaban las actividades de inspección en diferentes temas de la entidad, en ella se encuentran aspectos ambientales en temas relacionados con el recurso hídrico, la energía eléctrica y los residuos sólidos. Actualmente la casa de la participación se encuentra vacía debido a que se trasladaron las oficinas de inspecciones para una nueva sede en la Cra 5 No 15-21, sin embargo, se encuentra vigilada por la empresa de seguridad de la alcaldía local de Santa fe.

2.5.9. RECURSO HÍDRICO

La casa de la participación cuenta con tres baños para el servicio masculino y femenino, adicionalmente cuenta con una cocina para el desarrollo de actividades de servicios generales y una poceta para el lavado de pisos e instrumentos de trabajo, a continuación, se presenta un cuadro con el inventario de los sistemas hidrosanitarios que conforman los baños antes mencionados.

Tabla No 15 Inventario sistemas hidrosanitarios sede casa de la participación.

INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE AGUA- CASA DE LA PARTICIPACIÓN				
Piso	Área o dependencia	Sanitarios	Llaves de Agua	Otros
1	Baño mujeres	1 sanitarios ahorrador	1 grifo de perilla	
	Baño hombres	1 sanitario ahorrador	1 grifo de perilla	
	Cocina	N/A	1 grifo de perilla	
	Baño usuarios	1 sanitarios ahorrador	1 grifo de perilla	
	Poceta	N/A	1 grifo de perilla	

De acuerdo al inventario de los sistemas hidrosanitarios se puede concluir que la casa de la participación cuenta con un 37.5% de implementación de sistemas ahorradores.

Bajo estas características se presenta el consumo histórico para esta sede, obteniendo lo siguientes datos.

Tabla No 16 Consumo Histórico de agua sede casa de la participación.

Año		2017	2018	2019
Unidad		M3	M3	M3
Periodo	Ene - Mar	9	13	14
	Mar- May	9	15	14
	May - Jul	9	14	14
	Jul – Sep	9	14	26

	Sep - Nov	22	14	27
	Nov - Ene	13	14	19

En esta tabla se observa que el mayor consumo de agua se presenta en los meses finales del año, este consumo se debe a la demanda de trabajo que se presenta en el área de inspecciones en estos meses, requiriendo contratación de más personal para suplir las múltiples actividades presentadas, con lo cual se hace necesario el uso de los baños, la cocina y la poceta, aumentando el consumo del agua.

No obstante, estos consumos dependen de la dinámica propia de la sede, lo que indica que actualmente el consumo del agua ha disminuido notablemente, debido a que la sede se encuentra desocupada. Sin embargo, se continúan realizando las actividades de monitoreo y mantenimiento de los sistemas hidrosanitarios con el objetivo de controlar el consumo mensual de esta sede.

2.5.10. COMPONENTE ENERGÉTICO

El consumo de energía eléctrica en la entidad se presenta en la tabla No 16.

Tabla No 17 Consumos Históricos de energía eléctrica sede casa de la participación.

Año		2017	2018	2019
Unidad		Kwh	Kwh	Kwh
Periodo	Enero	81	136	1308
	Febrero	46	171	1008
	Marzo	83	308	1095
	Abril	132	331	1238
	Mayo	149	329	1146
	Junio	99	328	1215
	Julio	146	360	1248
	Agosto	149	376	1267
	Septiembre	144	391	1299
	Octubre	137	250	1427
	Noviembre	149	478	1427
	Diciembre	142	354	1300

Fuente: Autor 2020.

El consumo de la energía eléctrica es variable, esto puede deberse al flujo de trabajo y de contratistas que realizan sus actividades mes a mes en esta sede, haciendo un uso más continuo de equipos y de la iluminación en general del edificio.

Evidenciando este comportamiento variable en los consumos se hace necesario trabajar constantemente en actividades de capacitación y sensibilización, estas actividades se realizan continuamente durante el año y se refuerza constantemente con piezas informativas las cuales son enviadas por los diferentes medios de comunicación de la alcaldía para conocimiento de todo el personal que labora en la sede de la casa de la participación. No obstante, en la actualidad se está realizando control al consumo mensual de energía y mantenimiento de las luminarias, debido a que la sede está desocupada.

Para interpretar mejor estos resultados es importante relacionar el inventario de luminarias con los que se cuentan en la Alcaldía Local de Santa Fe.

Tabla No 18 Inventario de Luminarias sede casa de la participación

PISO	AREA	TIPO DE LUMINARIA		
		Bombillo ahorrador 15w	Panel led redondo incrustado 7w	Panel led cuadrado 48w
1 Piso	Oficinas			36
	Baños		5	
	Pasillo	3		
	Cocina		1	

Como se puede evidenciar la casa de la participación cuenta con 42 luminarias ahorradoras tipo led lo que representa el 93.3% del total de las luminarias que hacen parte de la casa de la participación. Sin embargo, el 7.7% restante son bombillos ahorradores lo que indica que se han realizado un esfuerzo muy importante por parte de la administración, para lograr que el consumo de energía eléctrica sea más racional y eficiente. Adicional a la implementación de las luminarias ahorradores durante el año se realizan capacitaciones y sensibilizaciones frente al consumo eficiente de la energía eléctrica. Es importante aclarar que actualmente la casa de la participación se encuentra desocupada, razón por la cual no se han realizado capacitaciones, pero si un seguimiento al consumo de la energía eléctrica y al estado de las luminarias.

2.5.11. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Para el manejo de los residuos sólidos en la sede casa de la participación, se cuenta con un punto ecológico ubicado en la parte central de la sede en donde se realiza el proceso de segregación en la fuente, Sin embargo, en la actualidad la sede está desocupada por lo cual no se han generado residuos de ningún tipo. Sin embargo, se realizan los respectivos controles de generación de residuos. Cuando se generan residuos de tipo aprovechable se entregan a la organización de recicladores denominada CENHIS, empresa que se encarga de realizar el respectivo proceso de aprovechamiento de estos residuos.

2.5.12. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Actualmente la generación de residuos peligrosos en la casa de la participación es nula, debido a que esta sede se encuentra desocupada, sin embargo, cuando se presenta un daño en las luminarias o en aparatos eléctricos

y electrónicos estos son trasladados a la alcaldía local de Santa fe para ser almacenados temporalmente en el punto de acopio de los residuos peligrosos y posteriormente son enviados a disposición final mediante los programas de posconsumo desarrollados por la secretaria distrital de ambiente.

Tabla No 19 Media móvil periodo 2019.

MES	Generación KG/Mes)	Media móvil
Enero	0	
Febrero	0	
Marzo	0	
Abril	0	
Mayo	0	
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	0	0
Noviembre	0	0
Diciembre	0	0
TOTAL		0

Inspecciones de Policía

Dirección: Carrera 5 No 15-21

Teléfono: 3423974

Las oficinas de inspecciones de la policía se encuentran ubicadas en el séptimo piso del edificio Condominio parque Santander, bajo la modalidad de arriendo mediante el contrato de comodato No. 110-129-498-0-2019 del 17/10/2019. En el mes de enero del 2020 se trasladaron temporalmente las oficinas anteriormente ubicadas en la casa de la participación Calle 21 No 1-35 para el lugar en mención, debido a que se va a realizar un proceso de remodelación en la sede casa de la participación. Es importante mencionar que la alcaldía local de Santa Fe realiza el pago de la administración por el arriendo de las oficinas antes mencionadas, pero no realiza pagos referentes a los servicios públicos debido a que no es una sede oficial de la alcaldía local de Santa Fe.

2.6. RECURSO HIDRICO:

Las oficinas de inspecciones de policía cuentan con tres baños para el servicio masculino y femenino, uno de los baños esta ubicado en la parte interna de las oficinas el cual es utilizado por el personal femenino que labora en la sede, los otros dos baños, uno para el servicio femenino y otro para el servicio masculino son de

uso compartido con la empresa Cooperativa Multiactiva Del Distrito Capital que tiene sus instalaciones en el mismo piso en donde se encuentran las inspecciones de policía de la alcaldía local de Santa Fe. Adicionalmente cuenta con una cocina para el desarrollo de actividades de servicios generales.

Tabla No 20 Inventario sistemas hidrosanitarios sede inspecciones de policía

INVENTARIO SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE AGUA- INSPECCIONES DE POLICIA				
Piso	Área o dependencia	Sanitarios	Llaves de Agua	Otros
7	Baño mujeres interno	1 sanitario	1 grifo de perilla	
	Baño hombres compartido	2 sanitarios	1 grifo de perilla	
	Baño mujeres compartido	2 sanitarios	1 grifo de perilla	
	Cocina	N/A	1 grifo de perilla	

De acuerdo al inventario de los sistemas hidrosanitarios se puede concluir que las oficinas de inspecciones de la policía no cuentan con sistemas ahorradores debido a que los baños pertenecen al edificio Condominio Parque Santander.

Bajo estas características es importante mencionar que la alcaldía local de Santa Fe no realiza el pago del servicio de acueducto debido a que no es una sede oficial de la alcaldía, de acuerdo a lo anterior no se conocen los consumos presentados para lo corrido del año 2020.

2.6.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

Las oficinas de inspecciones de policía cuentan con una iluminación convencional de propiedad del edificio Condominio parque Santander a continuación, se presenta el inventario de luminarias.

Tabla No 21 Inventario de Luminarias oficinas inspecciones de policía

PISO	AREA	TIPO DE LUMINARIA		
		Lampara de tubo	Panel led	Panel led

		fluorescente X4- 17W T8	redondo incrustado 7w	cuadrado 48w
7 Piso	Oficinas	7		3
	Baños	2	2	
	Pasillo	2		
	Cocina	2	1	

2.6.2. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

En las oficinas de inspecciones de policía se cuenta con un shut compartido con todo el edificio para el almacenamiento temporal de los residuos sólidos, en este lugar son depositados los residuos generados por las oficinas de inspecciones de policía en donde son llevados a disposición final por parte del gestor de la localidad Promoambiental Distrito S.A ESP.

2.6.3. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

A la fecha no se han generado residuos peligrosos en las oficinas de inspecciones de policía, pertenecientes a la alcaldía local de Santa Fe, cuando se generen este tipo de residuos se realizará la correspondiente gestión ya sea con el gestor que maneja el edificio Condominio Parque Santander o con el gestor que maneja la alcaldía local de Santa Fe.

2.7. ANALISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La alcaldía local de Santa fe se encuentra desarrollando actividades de actualización y seguimiento en cada uno de los componentes del sistema de gestión ambiental, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones que allí se demandan. A continuación, se presenta una imagen en donde se puede evidenciar el comportamiento que ha tenido el SGA de la alcaldía local de Santa fe a través del tiempo.

Gráfico 10: comportamiento SGA



Como se evidencia en el gráfico número 8, el cumplimiento del sistema de gestión ambiental varía en su puntuación anual, esto puede deberse al constante cambio de profesionales ambientales que son contratados en la alcaldía local de Santa Fe, ocasionando que en los lapsos de tiempo en donde no se cuenta con un profesional ambiental que lidere el sistema de gestión, las entregas y actividades de cumplimiento no se realicen, generando que la puntuación de cumplimientos sea baja. Sin embargo, actualmente se están realizando todas las actividades pertinentes para lograr que en la auditoría que se desarrolle en el año 2020, la puntuación aumente significativamente, demostrando la gestión y el compromiso de la alcaldía local de Santa Fe con sus obligaciones ambientales. **(Ver anexo 8 plan de acción 2021).**

Tabla No 22 Avances gestión ambiental 2020.

COMPONENTE	AVANCE	BENEFICIO
Residuos sólidos	Adecuación y señalización punto de acopio residuos sólidos	Adecuada separación y clasificación en la fuente
	Capacitaciones	Fortalecimiento cultura ambiental funcionarios
Residuos peligrosos	Adecuación y señalización punto de acopio residuos peligrosos.	Adecuada clasificación y almacenamiento temporal de los residuos peligrosos
	Capacitaciones	Fortalecimiento cultura ambiental funcionarios y comunidad.

Residuos especiales	Reporte de RCDS generados en el año, almacenamiento certificados de disposición final	Adecuada gestión y control de RCDS.
Recurso hidrico	Capacitaciones y talleres	Fortalecimiento cultura ambiental funcionarios y comunidad.
	Inventario sistemas hidrosanitarios	Identificación de fugas y sistemas de alto consumo.
Energia electrica	Capacitaciones y talleres	Fortalecimiento cultura ambiental funcionarios y comunidad.
	Inventario sistemas hidrosanitarios	Identificación de luminarias de alto consumo para cambio a led
Consumo sostenible	Capacitaciones y talleres	Implementación guia verde de contratación.
	Incorporación de clausulas ambiental en procesos de contratación	Consumo sostenible de insumos y elementos.
Practicassostenibles	Creación plan integral de movilidad sostenible	Movilidad sostenible funcionarios alcaldia local de Santa Fe.

2.8. NORMATIVIDAD AMBIENTAL ESPECÍFICA

La normatividad ambiental específica que le aplica a la Administración Local de Santa Fe fue consignada en la **“Matriz de Normatividad”** (Ver anexo 6), la cual fue debidamente reportada en el sistema *Storm Usar* habilitado por Secretaría Distrital de Ambiente para reportar los avances del PIGA.

Los proyectos y programas que deben ser formulados y ejecutados con objeto ambiental están enmarcados en el Plan de Desarrollo Local 2020-2024 **“Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”** buscando cumplir con la normatividad ambiental Distrital y Nacional, mejorando los procesos, procedimientos, prácticas sostenibles, creando cultura socio – ambiental y corresponsabilidad, que permitan mejorar, complementar y armonizar la gestión ambiental de una manera integral en la Localidad con sus habitantes, además de armonizar las acciones administrativas de la Alcaldía con los criterios ambientales.

Así mismo, las intervenciones de la Administración Local se rigen bajo la normatividad respectiva que contribuye a minimizar los impactos generados por las actividades desarrolladas por la comunidad, sobre el medio ambiente, buscando garantizar la protección y recuperación de los recursos naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, localizada en ecosistemas estratégicos como el área de los Cerros Orientales del Distrito Capital, desarrollando acciones integrales de gestión y manejo ambiental, tendientes a conservar y / o recuperar los valores biofísicos, socioeconómicos y culturales de los ecosistemas estratégicos

productores de bienes y servicios, incorporando acciones de restauración, preservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables así como el ordenamiento ambiental, en el área rural de la Localidad de Santa Fe. El procedimiento de identificación, evaluación y actualización de los requisitos legales ambientales y otros requisitos se puede evidenciar en el (**Anexo 7 PLE-PIN-P002**).

2.9. OBJETIVOS AMBIENTALES

2.9.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar una cultura ambiental positiva en las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fé, mediante el desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización y desarrollo sostenible, con la finalidad de contribuir con un ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano en el marco del plan de desarrollo distrital.

2.9.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Contribuir con los objetivos ambientales definidos, en el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y en los Planes de Desarrollo Distrital y Local.
- Formular e implementar los diferentes instrumentos de gestión ambiental local en la Alcaldía de Santa Fe (PIGA).
- Ejecutar las acciones que contemplan los diferentes programas del PIGA en relación con el uso eficiente de los recursos (agua y energía), el manejo y gestión integral de residuos sólidos, el mejoramiento de las condiciones ambientales internas de la entidad, la inclusión de criterios ambientales en la gestión contractual y la extensión de buenas prácticas ambientales.
- Implementar acciones para lograr un ahorro y uso eficiente en el componente hídrico y energético en las instalaciones de las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.
- Desarrollar el programa de gestión integral de residuos sólidos en las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.
- Realizar acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones ambientales internas en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.

2.10. PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La gestión ambiental a implementar por la Alcaldía Local de Santa Fe, además del cumplimiento de las políticas, programas y estrategias de gestión, modificación de procesos, control de los impactos ambientales, es propiciar actitudes, hábitos, comportamientos individuales y colectivos que generen una cultura de responsabilidad ambiental de los funcionarios de la Alcaldía Local de Santa Fe e integrar la gestión ambiental local mejorando la visión integral ambiental a través de una corresponsabilidad social – ambiental de los

habitantes de la Localidad, para que sean gestores de su propio desarrollo en armonía con los recursos naturales y el ambiente.

2.10.1. USO EFICIENTE DEL AGUA

De acuerdo a la resolución 242 de 2014, donde se menciona que el programa de Uso Eficiente del agua deberá estar enfocado en implementar las medidas necesarias para garantizar un consumo racional del recurso hídrico que sea acorde con las actividades desarrolladas en la Entidad, para esto se plantea la adopción de estrategias de control sobre pérdidas y desperdicios, de esta forma se procura el mantenimiento de la oferta natural.

Teniendo en cuenta lo anterior la Alcaldía Local de Santa Fe, formula este programa para ser ejecutado en las 2 sedes operativas que tiene a su cargo, para ello establece unos objetivos, una meta y un indicador que deben cumplirse anualmente hasta alcanzar el plazo de ejecución total.

2.10.1.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones de tipo educativo, de inversión y operativas, orientadas al ahorro en el consumo anual de agua, alcanzando un uso eficiente del recurso en las instalaciones de cada sede de la Alcaldía Local de Santa Fe.

2.10.1.2. METAS

META CUATRIENAL

Reducir en un 4 % el consumo total del recurso hídrico en el periodo 2021-2024.

META ANUAL

Reducir anualmente en un 1 % el consumo total del recurso hídrico con respecto al periodo anterior.

2.10.1.3. INDICADOR:

Conforme a la meta establecida, se presenta a continuación el respectivo indicador de cumplimiento:

$(\text{Consumo de agua año anterior} - \text{Consumo de agua año actual} / \text{Consumo de agua año anterior}) * 100$

2.10.2. USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

El programa está enfocado en la adopción de medidas operativas derivadas del análisis de resultados de la planificación, que buscan garantizar el uso eficiente de la energía eléctrica y los combustibles; al igual que en el

programa de uso eficiente del agua, se plantea la implementación de estrategias de acción para el cumplimiento del objetivo general.

2.10.2.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades de formación de los servidores públicos y de implementación de medidas operativas, orientadas al ahorro en el consumo de la energía eléctrica en el cumplimiento del uso eficiente del recurso energético en las instalaciones de las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.

2.10.2.2. METAS

META CUATRIENAL

Reducir en un 4 % el consumo total del recurso energético en el periodo 2021-2024.

META ANUAL

Reducir anualmente en un 1 % el consumo total del recurso energético con respecto al periodo anterior.

2.10.2.3. INDICADOR:

Conforme a la meta establecida, se presenta a continuación el respectivo indicador de cumplimiento:

$(\text{Consumo de energía año anterior} - \text{Consumo de energía año actual} / \text{Consumo de energía año anterior} * 100)$

2.10.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Este programa incluye el manejo integral de todos los residuos generados por los procesos que se realizan en la entidad; los residuos pueden ser ordinarios, peligrosos o especiales. Para el caso de las sustancias químicas que se utilizan en los procesos de limpieza, se realizan campañas de capacitación en donde se les da a conocer tanto a las señoras de servicios generales como al personal en general, la forma correcta de disponer este tipo de sustancias y cómo manejarlas.

2.10.3.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la gestión integral de residuos generados en la sede de la Alcaldía Local de Santa Fe y en la sede de la casa de la participación, cumpliendo la normatividad que le rige en el apropiado manejo, segregación en la fuente, almacenamiento, aprovechamiento y disposición final de los mismos.

2.10.3.2. META ANUAL

Gestionar el 100 % de los residuos generados anualmente en la Alcaldía local de Santa Fe.

2.10.4. INDICADOR:

Conforme a las metas establecidas, se presentan a continuación, el indicador de cumplimiento: (Cantidad de residuos generados en el año / Cantidad de residuos gestionados en el año) *100

Tabla No 23 Lista de chequeo residuos 2020.

Tipo de residuos	Descripción	Cantidad		Gestión
		2019 (Kg)	Cantidad 2020 (Kg)	
Residuos ordinarios	Restos sin potencialidad de aprovechamiento	No se cuenta con la información	192.1kg	Relleno sanitario
Residuos aprovechables	Cartón	117.5kg	33kg	Entrega para aprovechamiento y reciclaje corporación centro histórico Cenhis.
	Papel	217.7kg	59kg	Aprovechamiento y reciclaje corporación centro histórico Cenhis.
	Pet	0.5kg	1.5kg	Aprovechamiento y reciclaje corporación centro histórico Cenhis.
	Plegadiza	3kg	3kg	Aprovechamiento y reciclaje corporación centro histórico Cenhis.
Residuos Peligrosos	Biosanitarios	0	1.5kg	Almacenamiento temporal, contratación de gestor en proceso.

2.10.5. CONSUMO SOSTENIBLE

El programa está enfocado en la adopción de criterios ambientales en los procesos contractuales que adelanta la Entidad, en el desarrollo de su gestión local. Para esto, se plantea incluir cláusulas que aseguren la armonía y el cuidado del medio ambiente, con los procesos llevados a cabo por contratistas y terceros.

2.10.5.1. OBJETIVO GENERAL

Aumentar el número de contratos o compras con criterios y cláusulas ambientales en el proceso de gestión contractual que adelanta la Alcaldía Local de Santa Fe.

2.10.5.2. META ANUAL

Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los procesos priorizados en la guía de contratación sostenible en el año.

2.10.5.3. INDICADOR:

Conforme a la meta establecida, se presenta a continuación el respectivo indicador de cumplimiento:

$(N.º \text{ de contratos con inclusión de criterios ambientales}) / (N.º \text{ total de contratos o procesos priorizados}) * 100$

2.10.6. IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS SOSTENIBLES

Este Programa tiene como propósito mitigar y prevenir los aspectos ambientales asociados a las actividades propias de la Alcaldía Local, así como los generados por el desarrollo de proyectos, obras y actividades de funciones misionales y sustantivas, promoviendo e incentivando cambios en aspectos técnicos, jurídicos, sociales, culturales y ambientales en la Alcaldía Local de Santa Fe y la casa de la participación.

2.10.6.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar actividades orientadas a la búsqueda de prácticas sostenibles en los funcionarios y contratistas de la Alcaldía Local de Santa Fe y la casa de la participación, mediante sensibilización y evaluación en los diferentes recursos para el funcionamiento de la entidad en la vigencia 2021- 2024.

2.10.6.2. META ANUAL

Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente, enmarcadas en movilidad sostenible, mejoramiento de condiciones ambientales internas y adaptación al cambio climático.

2.10.6.3. INDICADOR:

Conforme a la meta establecida, se presenta a continuación el respectivo indicador de cumplimiento:

$(N^{\circ} \text{ de actividades realizadas}) / (N^{\circ} \text{ De actividades programadas}) * 100$

2.11. PLAN DE ACCIÓN ANUAL

El Plan de Acción se formula anualmente y se remite por el aplicativo STORM USER

El presupuesto para la ejecución del plan de acción está sujeto a la priorización de la inversión Local. Así mismo, se debe garantizar como mínimo un profesional de apoyo para el PIGA, contratado por la Alcaldía Local, el cual realizará gestión para ejecutar las diferentes actividades y fortalecer los programas del PIGA los cuales son formulados anualmente, **(Ver anexo 8 plan de acción 2021)**.

Para el seguimiento y control de la ejecución de plan de acción estará a cargo del comité PIGA.

2.12. CORRESPONDENCIA DEL PIGA CON EL PGA

El Plan de Gestión Ambiental es el instrumento de planeación de largo plazo de Bogotá D.C., que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región.

Tomando como premisa la importancia del tema ambiental en el desarrollo continuo de las actividades sociales, económicas y productivas del ser humano, sumado al progresivo interés que la sociedad enmarcado por el cuidado del ambiente, que propicia y determina que las organizaciones públicas y privadas acojan criterios ambientales en sus políticas y generen por ende acciones de compromiso ambiental en sus actividades.

Es así que en la búsqueda de conocer y administrar las acciones propias de cada actividad en relación al uso de los recursos y los impactos generados es necesario seguir metodologías que permitan conocer y evaluar el desempeño ambiental institucional. Tomando como punto de partida el Plan de Gestión Ambiental distrital y la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental establecido inicialmente por el Decreto 061 de 2003 derogado con el Decreto 456 de 2008 e incorporando los lineamientos señalados por la norma ISO 14001, es así que la Alcaldía Local de Santa Fe busca fortalecer su compromiso y desempeño ambiental ante la sociedad.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental se encuentra enmarcado dentro de la política distrital de Gestión Ambiental, como un instrumento dinámico de corto y mediano plazo que recopila los compromisos de las entidades distritales frente al Plan de Manejo Ambiental de la ciudad.

EL PIGA establece que las entidades Distritales concretaran sus compromisos en Acciones externas e internas para prevenir y/o mitigar impactos cuando se requieran enmarcado en los objetivos de eco eficiencia ambiental encaminadas al uso y conservación de los recursos ambientales locales e institucionales, estableciendo practicas acordes al cumplimiento de las normas y directrices del ámbito distrital y nacional.

Esta gestión será registrada continuamente mediante el formato establecido por Secretaria Distrital de Ambiente y evaluada anualmente para verificar su gestión.

Además, revisado el Plan de Acción se establece la corresponsabilidad PGA y el PIGA en el cumplimiento de los objetivos que son orientados de acuerdo con los principios de la planeación y la gestión, las políticas ambientales, reflejadas en el desarrollo de los planes cuatrienales, con sus respectivos indicadores y metas distritales, siendo la prioridad de la gestión de la administración distrital y por ende local, siendo operativo a través de las acciones establecidas en el Plan de Acción. En conclusión, esta gestión persigue el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto 456 de 2008 como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 24: Correspondencia del PIGA con PGA.

PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	OBJETIVO PIGA	OBJETIVO PGA
Ahorro y Uso eficiente de Agua	Implementar acciones para lograr un ahorro y hacer un uso eficiente del recurso hídrico en las instalaciones de las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.	Ecoeficiencia: Uso eficiente de agua Armonía Socioambiental: Cultura ambiental
Ahorro y Uso eficiente de Energía	Realizar acciones orientadas al ahorro y el uso eficiente del recurso energético en las instalaciones de las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.	Ecoeficiencia: Uso eficiente de la energía Armonía Socio ambiental: Cultura ambiental
Manejo Integral de Residuos Sólidos	Desarrollar el programa de gestión integral de residuos sólidos en las sedes de la Alcaldía Local de Santa Fe.	Ecoeficiencia: Uso eficiente de los materiales Armonía Socio ambiental: Cultura ambiental
Consumo sostenible	Incluir criterios ambientales en el proceso de gestión contractual.	Armonía Socio ambiental: Productividad y competitividad sostenibles

Implementación de Prácticas Sostenibles	Desarrollar iniciativas acordes al PAL de Santa Fe para promover la implementación de prácticas sostenibles con la comunidad local.	<p>Calidad Ambiental: Calidad del agua y regulación hidrológica, gestión ambiental de riesgos y desastres, calidad ambiental del espacio público.</p> <p>Armonía Socio ambiental: Cultura ambiental, socialización y corresponsabilidad, ocupación armónica y equilibrada del territorio.</p>
---	---	---

Fuente: Alcaldía Local de Santa Fe. 2020.

3. ESTRUCTURA DEL MEDICIÓN

3.1 Metas

- Reducir anualmente en un 1 % el consumo total del recurso hídrico con respecto al periodo anterior.
- Reducir anualmente en un 1 % el consumo total del recurso energético con respecto al periodo anterior.
- Gestionar el 100 % de los residuos generados anualmente en la Alcaldía local de Santa Fe.
- Incluir cláusulas ambientales en el 100% de los procesos priorizados en la guía de contratación sostenible.
- Realizar el 100% de las actividades programadas anualmente, enmarcadas en movilidad sostenible, mejoramiento de condiciones ambientales internas y adaptación al cambio climático.

Indicadores	Variables	Fórmula
Consumo de agua	Consumo de agua año anterior - Consumo de agua año actual	$(\text{Consumo de agua año anterior} - \text{Consumo de agua año actual}) / \text{Consumo de agua año anterior} * 100$
Consumo de energía	Consumo de energía año anterior - Consumo de energía año actual	$(\text{Lectura del año anterior} - \text{lectura del año actual}) / (\text{Lectura del año actual}) * 100$
Gestión integral de residuos	Cantidad de residuos generados en el año - Cantidad de residuos gestionados en el año	$(\text{Cantidad de residuos generados en el año} / \text{Cantidad de residuos gestionados en el año}) * 100$
Consumo	N.º de contratos con inclusión de criterios ambientales - (N.º	$(\text{N.º de contratos con inclusión de criterios ambientales}) / (\text{N.º total de})$

sostenible	total de contratos o procesos priorizados	contratos o procesos priorizados) *100
Implementación de prácticas sostenibles	N.º de actividades realizadas - N.º De actividades programadas	(N.º de actividades realizadas) / (N.º De actividades programadas) *100

3.2 Periodo de aplicación del plan: Vigencia 2021-2024.

3.3 Metodología de medición

A continuación, se darán a conocer las diferentes estrategias mediante las cuales se realizan los seguimientos y controles de los programas ambientales:

3.3.1. Seguimiento a indicadores:

- Recibos de servicios públicos
- Reportes de austeridad.

3.3.2. Reportes semestrales y anuales:

- Aplicativos virtuales de reporte ambiental
- Reuniones comité PIGA.

3.3.3. Visitas de control e inspecciones ambientales:

- Auditorias anuales.
- Visitas de control a los diferentes gestores ambientales.

4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

4.1 Documentos internos

Código	Documento
ANEXO 1	Resolución 408 de 2017
ANEXO 2	Matriz de aspectos e impactos ambientales
PLE-PIN-P001 ANEXO 3	Procedimiento para la Identificación, Evaluación y Actualización de Aspectos e Impactos Ambientales
GCO-MR	Matriz de riesgos

ANEXO 4	
ANEXO 5	Plan integral de residuos peligrosos
ANEXO 6	Matriz de normatividad
PLE-PIN-P002	Procedimiento de Identificación, Evaluación y Actualización de los Requisitos Legales Ambientales
ANEXO 7	
ANEXO 8	Plan de acción

4.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 242	2014	Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA”	Todo
Decreto 815	2017	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones Artículos 11 al 14 Resolución 0783 2018 Por el cual se crea el comité de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones.	Todos
Resolución 502	2015	Por la cual se nombran los gestores ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno	Todos
Resolución 408	2017	Por la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 502 del 24 de agosto de 2015 que designa los Gestores Ambientales de los niveles central y local de la Secretaría Distrital de	Todos
Resolución 02	2006	Por el cual se crea el comité de coordinación del plan institucional de gestión ambiental de la alcaldía local de Santa Fe	Todos



PLANEACIÓN ESTRATEGICA
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
Plan Institucional de Gestión Ambiental
Alcaldía Local de Santa Fe

Código: PLE-PIN-PL005

Versión: 01

Vigencia desde:
07 de octubre de 2020

4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A	N/A	N/A	N/A